

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE PROVEEDURIA No. 04446

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES:	RIVERA VIDES WILLIAN RENY			SOLICITUD No.:		102	
N.I.T. :	050990308660017 TEL:			FECHA	28/1	1/2017	
Ruego a Ustede	s se sirvan entregar UNA SOLA ENTREGA de a en este hospital.	spués de	emitida O/C di				
	TEL: UACI 2361-0711	PROCE	SO No 100				
DEPENDENCIA SOLICITANTE		FORM	A DE PAGO				
LAVANDERIA			CONTRA ENTREGA				
RENGLON	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
60901255	MAQUINA PLANA INDUSTRIAL COMPLETA MODEL: DD-8700 MARCA: JUKI MOTOR 110V/220V COMPLETA CON SU LAMPARITA LED Horario de Atención en Almacén: Sera de Lunes a Viernes, de 8:30 a.m para entregar en almacén previa cita a los Tel: 2361-073 SEGÚN ACUERDO NO. 014/2017, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2017, ELADMINI ADMINSITRADOR SERA: María Delia Velasco NOTA: COLOCAR EN FACTURA DUPLICADO CLIENTE, NO. DE ORDEN DE COMPR		R DE LA ORDEN DE CO)MPRA	\$300.00	\$300.00	
					TOTAL\$	\$300.00	
TOTAL E	N LETRAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAME	ERICA.	TRES	CIENTOS	CON 00/100	DOLARES	
	FACTURAR A NOMBRE DE HOSPITAL NACI HOSPITAL NACIONAL SAN JERONIMO EMILIANI, SENSUNTEP	EQUE, CABAÑ	AS. TRAER SEIS CO	PIAS DE FAC.D	JPLICADO CLIENTI	E	
NOTA: EN CAS PERTIN	SO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLI VENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE	LA COMPRA	EN LA HOJA ANEX	A.	A CON LAS INDI	LLERRY	
	AUTORIZO ADO DE COMPRAS SUB-PROVE ELIZABETH BENITEZ CHAVEZ	EDOR	CCION E	WAN	FRANTE	NAS DE COSER EPUESTOS	
Applicate of the second second	MAS 3		NAME AND ADDRESS OF THE OWNER, WHEN PERSON OF THE OWNER,	RUPLICADO: Pr	oveeduria		

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LACAP.

REGISTRÓ DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y CONTRATISTAS

Art. 14.- Toda Institución por medio de la UACI deberá llevar un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés, para futuras contrataciones o exclusiones (derogado).

MULTAS POR MORA

Art. 85.- Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de confirmar a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, le serán aplicables únicamente sobre el valor de de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

NOTA IMPORTANTE

Toda información en relación a facturación y pagos, favor de realizarla en la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UFI, de esta institución